



INCINERADOS DEL HUILA S.A. E.S.P.

Nit. 813.005.241-0
Proteger la Salud y Preservar el Medio Ambiente



ISO 9001: 2008
ISO 14001: 2004
OHSAS 18001:2007
NORSOK S-006:2003
BUREAU VERITAS
Certification



Neiva, Febrero 08 de 2018

Señores:

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co

Ref.: OBSERVACIONES AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2018

Cordial saludo,

GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.424.702 de Neiva, en mi calidad de representante legal de la empresa **INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A. E.S.P.**, con Nit. 813.005.241-0, Correo Electrónico contratacion@incihuila.com.co, me permito interponer dentro de los términos establecidos por la Entidad las siguientes observaciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Solicitamos la justificación y la manera como realizo el estudio de mercado o del sector y las empresas o páginas consultadas por la entidad o sus funcionarios para establecer el INDICE DE LIQUIDEZ solicitado, teniendo en cuenta, que solicitar **2.10 de liquidez** es limitar la pluralidad de oferentes y libre concurrencia a la mayoría de empresas que prestamos estos servicios.

Oficina Principal Neiva: Calle 11 No. 25-42 B/ 7 de Agosto PBX: (098) 8630403

Móvil: 311 832 66 60 – 313 245 31 78 E-mail: pqr@incihuila.com.co - incihuilasa@gmail.com

Agencia Florencia: Carrera 9 No. 17-11 PBX: (031) 4346792 Móvil: 314 237 4788

E-mail: agenciaflorencia@incihuila.com.co

Agencia Villavicencio: Carrera 44 B No. 16-67 Casa 13ª Conjunto Buque Alto PBX: (031) 6814955

E-mail: agenciavillavicencio@incihuila.com.co



6.2.2. INDICADORES FINANCIEROS. CUMPLE – NO CUMPLE. El proponente debe cumplir con cada uno de los indicadores financieros, de conformidad con los parámetros establecidos para proveedores, de acuerdo con la capacidad financiera certificada en el RUP, vigente y en firme con corte a 31 de diciembre de 2016 o a la información señalada en el literal h) del presente numeral.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se obtendrá con la sumatoria de aplicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, al resultado de los indicadores aportados (liquidez, nivel de endeudamiento, capital de trabajo). Si la sumatoria de cada indicador cumple con los exigidos en el pliego de condiciones el consorcio o unión temporal queda habilitada.

INDICADORES	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Menor o igual a 2,10
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,60
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Menor o igual 10,0
CAPITAL DE TRABAJO	100% Presupuesto oficial
PATRIMONIO	100% Presupuesto oficial

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con los documentos e indicadores financieros.

- Amablemente, se solicita la eliminación del código 481110, teniendo en cuenta que la revisar el numeral 2. ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS no se encuentra artículo relacionado con este código, por lo cual el mismo debe ser eliminado o de lo contrario se deberá informar la justificación de la exigencia del mismo y para que artículo está destinado la máquina expendedora de líquido.

O la posibilidad que el proponente pueda acreditar 6 de los 7 códigos exigidos, garantizando una mayor participación en el proceso.

761115	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
721029	Servicios de Mantenimiento y reparación de Instalaciones
761215	Recolección y disposición de basuras
481110	Máquinas expendedoras de líquidos
471317	Suministro para aseo
471216	Maquinarias y accesorios para pisos
801116	Servicio de personal temporal.

Todos estos códigos debe tenerlos registrados el proponente, y acreditar experiencia en la ejecución de contratos con todos los códigos enunciados.

Quando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos establecidos anteriormente.

La maquinaria solicitada dentro del cuadro anterior, deberá permanecer de tiempo completo en la sede Norte Ciudadela Universitaria, y la salida de cualquiera de estos equipos para mantenimiento o reparación deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

- Aclaración si el siguiente personal (literal A y B) se debe acreditar antes del inicio de la ejecución del contrato (los 94 operarios y el supervisor) o por si lo contrario se debe



acreditar con la presentación de la propuesta para ser revisado y verificado por el comité evaluador.

Si el mismo debe ser acreditado o presentado con la propuesta, solicitamos se definan los documentos que se deben aportar de cada una de ellos.

- A. Operarias(os): El proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar los cargos en los diferentes turnos, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:
- Libreta militar, si son de género masculino.
 - Certificado judicial vigente en el que no se registren antecedentes penales.
 - Por lo menos trece (13) operarias(os) certifiquen capacitación en manejo de residuos sólidos especiales: patógenos, químicos y biológicos.
 - Por lo menos trece (13) operarias(os) certifiquen capacitación de trabajo en altura.
- B. Supervisor: El proponente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de supervisor del posible contrato de tiempo completo y con dedicación exclusiva, que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:
- Título de Bachiller
 - Experiencia mínima de tres (3) años en cargos de manejo y coordinación de personal en empresas de aseo.
 - Encontrarse vinculado contractualmente con la firma proponente.
 - Libreta Militar si es de género masculino.
 - Certificado judicial vigente en el que no se registren antecedentes penales.

Durante el desarrollo del contrato, el reemplazo o cambio de un operario, deberá consultarse previamente con el supervisor.

Agradecemos la atención a la presente, quedando atenta a que nuestras observaciones sean aclaradas y con esto se permita la oportunidad de participación en el presente proceso.

Cordialmente,



GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ
Representante Legal
Correo: contatacion@incihuila.com.co